

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS
DEPARTAMENTO DE IZABAL
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
José Antonio López Arévalo
Alcalde Municipal
Municipalidad de Puerto Barrios
Departamento de Izabal

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS
DEPARTAMENTO DE IZABAL
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	23
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	23
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	28
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	39
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	39
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	40
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	41
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
José Antonio López Arévalo
Alcalde Municipal
Municipalidad de Puerto Barrios
Departamento de Izabal

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0335-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Puerto Barrios, del Departamento de Izabal, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Puerto Barrios, del Departamento de Izabal, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Cuentas bancarias no canceladas
2. Falta de presentación de Plan Operativo Anual



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Fondo rotativo pendiente de liquidar
2. Fraccionamiento en arrendamiento de equipo
3. Pagos efectuados a través del renglón 031, sin la celebración de contratos
4. Falta de elaboración del plan anual de compras
5. Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
6. Deficiencia de registros en Tarjetas de responsabilidad

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Carlos Humberto Martínez Méndez (Coordinador) y Lic. Walter Augusto Merida Castillo (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. CARLOS HUMBERTO MARTINEZ MENDEZ
Coordinador Independiente

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0335-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social, Retenciones a pagar, Prestamos Internos de Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Directos, Venta de Servicios, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios e Intereses Prestamos Internos.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector



Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente y 14 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales y 300 Propiedad Planta y Equipo.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q3,099,861.13 integrada por 14 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora y 12 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014. (Ver hallazgo No. 01 Relacionado con el Control Interno).

Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1131 Cuentas a cobrar a Corto Plazo, revela un saldo de Q25,000.00, el cual corresponde a un Fondo en Avance Temporal aprobado por la municipalidad, el cual se encuentra pendiente de



liquidar y fue utilizado para la realización de dos maquetas de los proyectos edificio municipal de Puerto Barrios y Escuela de Arte Municipal. (Ver hallazgo No. 01 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q64,125,115.25 integrado por las siguientes cuentas: cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación con la cantidad de Q955,555.88; cuenta 1232 Maquinaria y Equipo con la cantidad de Q3,521,520.44; cuenta 1233 Tierras y Terrenos con la cantidad de Q5,030,616.46; cuenta 1234 Construcciones en Proceso con la cantidad de Q29,552,853.62; cuenta 1235 Equipo Militar y de Seguridad con la cantidad de Q84,760.00; cuenta 1237 Otros Activos Fijos con la cantidad de Q316,640.80; cuenta 1238 Bienes de Uso Común con la cantidad de Q24,663,168.05, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q2,318,313.76, en concepto de Retenciones a Pagar, el cual se integra de la siguiente manera: 113 Cuota Sindicato Q3,696.20; 114 Amortización préstamo sindicato Q1,550.00; 118 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q783,648.49; 122 Timbres y Papel Sellado Q56,688.00; 201 Cuota IGSS Q1,057,409.32; 202 Prima de Fianza Q125,579.11; 203 Impuesto sobre la renta Q58,529.00; 205 ISR Sobre Dietas Q37,646.94; 206 ISR Sobre Relación de Dependencia Q66,291.68; 211 Retenciones Judiciales Q49,025.20; 212 Retenciones Varias Q75,484.82; 213 Retenciones Auxilio Póstumo Q2,765.00.



Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 la Cuenta Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q30,585,114.70, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: INFOM préstamo No. 42-0161-0002, saldo de Q7,083,239.63 Construcción Mercado Municipal; INFOM préstamo No. 42-0161-0005, saldo de Q10,574,884.59 Pago de Intereses Vencidos; Banco de la Vivienda (VIVIBANCO) préstamo No. 42-1530-0001, saldo de Q6,156,990.49 Proyecto Tameja; Banco Reformador (BANCOR) préstamo No. 42-1527-0001, saldo de Q5,894,999.99 Proyecto de Agua Potable Ciudad de Puerto Barrios; STRAGA, S. A. préstamo No. 52-3101-0001, saldo de Q700,000.00 Pago de Sueldo y Salarios; Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, préstamo No. 42-0151-0001, saldo de Q50,000.00 Pago de Sueldos y Salarios; Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, préstamo No. 42-2101-0001, saldo de Q125,000.00 pago de Sueldos y Salarios.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q236,460,243.81.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Impuestos Directos

Los Impuestos Directos durante el ejercicio fiscal 2014 ascendieron a la cantidad de Q4,244,602.60.

Venta de Servicios

Las ventas de servicios durante el ejercicio fiscal 2014 ascendieron a la cantidad de Q8,343,796.95.



Transferencias corrientes del Sector Público

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q8,175,820.20.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios y Depreciaciones y Amortizaciones los que en el ejercicio 2014 ascienden a la cantidad de Q50,610,275.84.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 04 de noviembre del año 2013, según Acta No. 043-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q95,988,548.32, el cual tuvo una ampliación de Q30,947,491.78, para un presupuesto vigente de Q126,936,040.10, ejecutándose la cantidad de Q87,835,048.01 (69% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q7,244,525.85, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q5,597,336.17, 13 Venta de bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q329,478.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q8,053,793.95, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q2,484,731.91, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q8,175,820.20 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q55,949,361.93; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 63.70% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q95,988,548.32, el cual tuvo una ampliación de Q30,947,491.78, para un presupuesto vigente de Q126,936,040.10, ejecutándose la cantidad de Q91,184,974.93, (71% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q27,070,080.36, 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente, la



cantidad de Q10,590,562.64, 12 Gestión Educativa, la cantidad de Q311,504.91, 13 Apoyo, Social Cultural y Deportivo, la cantidad de Q5,570,884.89, 14 Red Vial, la cantidad de Q30,183,452.27, 15 Unidad Ejecutora del Agua Potable, la cantidad de Q7,077,290.13, 16 Introducción de Energía, la cantidad de Q527,413.52 y Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q9,853,786.21, de los cuales los programas 01, 11 y 14 son los más importantes con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 29.69%, 11.61% y 33.10% respectivamente del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal No. 03-2015, de fecha 19 de enero del 2015.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q30,947,491.78 y transferencias por un valor de Q32,658,225.67, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver hallazgo No. 02, de Control Interno).

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Puerto Barrios, Izabal, reporto al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.



5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Puerto Barrios, Izabal reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió ninguna clase de donación.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Puerto Barrios, departamento de Izabal, reportó que durante el ejercicio 2014, no realizó préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Puerto Barrios, Izabal no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 7 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver hallazgo No. 05, de cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables).



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD de PUERTO BARRIOS, IZABAL Codigo entidad: 1210-1801		Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2014	
			
Página: 1 de 1 Fecha: 10/02/2015 Hora: 10:00:00 AM IP: 192.168.1.100		Página: 1 de 1 Fecha: 10/02/2015 Hora: 10:00:00 AM IP: 192.168.1.100	
1000 ACTIVO	ACTIVO	2000 PASIVO	PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1110 ACTIVO DISPONIBLE	2100 PASIVO CORRIENTE	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112 Reservas	3,099,861.13	2113 Gastos del Personal a Pagar	2,318,313.76
Total de ACTIVO DISPONIBLE	3,099,861.13	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	2,318,313.76
1130 ACTIVO EXIGIBLE	25,000.00	Total de PASIVO CORRIENTE	2,318,313.76
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	4,034,704.43	2200 PASIVO NO CORRIENTE	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
1133 Anticipos	4,489,704.43	2232 Préstamos Interinos de Largo Plazo	30,585,114.70
Total de ACTIVO EXIGIBLE	4,489,704.43	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	30,585,114.70
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	7,589,565.56	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	4,338,839.17
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	4,338,839.17
1231 Propiedad y Planta en Operación	555,355.88	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	4,338,839.17
1232 Maquinaria y Equipo	3,521,200.44	Total de PASIVO NO CORRIENTE	4,338,839.17
1233 Tierras y Terrenos	5,030,616.46	Total de PASIVO	34,943,943.87
1234 Construcciones en Proceso	29,552,843.62	Total de PATRIMONIO NETO	37,262,257.63
1235 Equipo Militar y de Seguridad	84,760.00	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	3100 PATRIMONIO NETO
1237 Otros Activos Fijos	316,640.80	3110 Patrimonio Municipal	3112 Resultado del Ejercicio
1238 Bienes de Uso Común	24,663,168.05	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	-24,350,871.47
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	64,125,115.25	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-152,637,233.43
1240 ACTIVO INTANGIBLE	1241 Activo Intangible Brevé	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	236,490,243.81
25,000.00	25,000.00	Total de Patrimonio Municipal	59,472,138.91
Total de ACTIVO INTANGIBLE	25,000.00	Total de PATRIMONIO NETO	59,472,138.91
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	64,150,115.25	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	59,472,138.91
Total de ACTIVO	70,739,680.81	Total Pasivo + Patrimonio	96,734,396.54
Total de ACTIVO	96,734,396.54		

Capacidad, Honradez y Transparencia

5.3.2 Estado de Resultados



Página: Página 1 de 1
 Fecha: 10/02/2015
 Hora: 03:08:18p
 R00815271.rpt

Estado Resultados Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	31,885,686.08
5100	INGRESOS CORRIENTES	31,885,686.08
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	7,244,525.85
5111	Impuestos Directos	4,244,602.60
5112	Impuestos Indirectos	2,999,923.25
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,597,336.17
5122	Tasas	111,866.05
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	686,382.00
5126	Multas	922,135.23
5129	Otros Ingresos no Tributarios	3,876,952.89
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	8,383,271.95
5141	Venta de Bienes	39,475.00
5142	Venta de Servicios	8,343,796.95
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,484,731.91
5161	Intereses	119,938.13
5162	Dividendos	2,364,793.78
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	8,175,820.20
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	8,175,820.20
6000	GASTOS	56,236,557.55
6100	GASTOS CORRIENTES	56,236,557.55
6110	GASTOS DE CONSUMO	50,610,275.84
6111	Remuneraciones	26,436,388.08
6112	Bienes y Servicios	6,505,521.77
6113	Depreciación y Amortización	17,668,365.99
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,148,962.38
6121	Intereses y Comisiones	4,813,862.38
6124	Otros Alquileres	335,100.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	128,819.33
6142	Otras Pérdidas	128,819.33
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	348,500.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	348,500.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-24,350,871.47

Lic. Otto Rosalé Santiago V.
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 12,401

Capacidad, Honradez y Transparencia



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS DEPARTAMENTO DE IZABAL
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL	AMPLIACIONES	VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
	INGRESOS	95,988,548.32	30,947,491.78	126,936,040.10	87,835,048.01
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	8,970,584.04	0	8,970,584.04	7,244,525.85
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,712,526.05	0	5,712,526.05	5,597,336.17
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	635,114.84	0	635,114.84	329,478.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	10,190,745.65	0	10,190,745.65	8,053,793.95
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	6,573,994.24	0	6,573,994.24	2,484,731.91
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,445,482.03	0	10,445,482.03	8,175,820.20
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	53,460,101.47	23,238,878.11	76,698,979.58	55,949,361.93
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	7,708,613.67	7,708,613.67	0
CODIGO	EGRESOS	95,988,548.32	30,947,491.78	126,936,040.10	91,184,974.93
1	ACTIVIDADES CENTRALES	30,288,807.23	-725,590.50	29,563,216.73	27,070,080.36
11	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y AMBIENTE	5,734,394.13	4,997,631.83	10,732,025.96	10,590,562.64
12	GESTION EDUCATIVA	87,890.03	315,377.89	403,267.92	311,504.91
13	DEPORTIVO	24,390,220.03	-4,377,295.10	20,012,924.93	5,570,884.89
14	RED VIAL	18,011,943.39	27,452,146.23	45,464,089.62	30,183,452.27
15	POTABLE	7,081,726.36	2,932,760.83	10,014,487.19	7,077,290.13
16	INTRODUCCION DE ENERGIA	200	527,213.52	527,413.52	527,413.52
99	PROGRAMAS	10,393,367.15	-174,752.92	10,218,614.23	9,853,786.21

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS Q87,835,048.01
 EGRESOS EJECUTADOS Q91,184,974.93
 DESAHORRO -Q3,349,926.92

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Barrios del Departamento de Izabal, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un desahorro Presupuestario de Tres Millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos veintiseis con 92/100.

Lic. Otto Iván Santiago V.
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 12-001



5.3.4 Notas a los Estados Financieros

Municipalidad de Puerto Barrios
Unidad de Auditoría Interna

Municipalidad de Puerto Barrios

Estados Financieros
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

[Firma]
Lic. Otto Rosita Santiago V.
Contralor Financiero y Auditor
Categoría No. 12.001

Puerto Barrios, enero de 2015

Estados Financieros al 31 de Diciembre 2014



Municipalidad de Puerto Barrios
Unidad de Auditoría Interna

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Políticas Contables: Los estados financieros son preparados de conformidad con principios de contabilidad Generalmente aceptados y la normativa legal vigente sobre la materia; el registro y presentación de las operaciones se han llevado en forma consistente.

NOTA No. 1

BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto y Acuerdo A-37-06)

Artículo 30 del Decreto 13-2013 emitido por el Congreso de la República de Guatemala, en cuanto a que las entidades descentralizadas y autónomas deben presentar a más tardar dentro de los primeros dos (2) meses de cada año los Estados Financieros del ejercicio anterior al Ministerio de Finanzas Públicas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema al cierre del ejercicio fiscal 2014 no se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar; y todas las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de diciembre del Año 2014.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

Desde el mes de enero del año 2006 los registros de los ingresos y egresos presupuestarios se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera, conocido por las siglas -SIAFMUNI-.

Lic. Otto René Santiago V.
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 12, 2011

Estados Financieros al 31 de Diciembre 2014



Municipalidad de Puerto Barrios
Unidad de Auditoría Interna

A partir del año 2008 las transacciones realizadas en el Sistema Integrado de Administración Financiera cuentan con registros históricos en el módulo de Contabilidad que tiene como base un Balance General con saldos referidos al 31 de Diciembre del año 2007.

Desde el 1 de enero 2010 los registros presupuestarios, financieros y contables se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales, conocido por las siglas SICOIN GL. El Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales es una herramienta que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una plataforma informática bajo responsabilidad del Ministerio de Finanzas Públicas. La comunicación es a través de Internet con acceso desde cualquier parte del mundo, única y exclusivamente tienen acceso las personas autorizadas por cada institución, está personalizado a través de perfiles definidos dentro del sistema.

La información se resguarda en una base de datos ubicada en el Ministerio de Finanzas Públicas con respaldo en sitio remoto como parte de una solución de recuperación de desastres en forma automática, con un intervalo de 10 minutos de recuperación por cualquier eventualidad.

Adicionalmente el Artículo 27 del Decreto 13-2013, que reforma el Artículo 42 del Decreto 101-97, establece lo siguiente: Todas las entidades del sector público, incluyendo las de Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, particularmente las Municipalidades, los Organismos del Estado, la Universidad de San Carlos de Guatemala, Federaciones y Confederaciones Deportivas, Consejos de Desarrollo, Instituto de Fomento Municipal, Fideicomisos Constituidos con Fondos Públicos, Organismos Regionales e Internacionales, Organizaciones No Gubernamentales, entre otros que ejecuten fondos públicos, están obligadas a usar los Sistemas Integrados de Administración Financiera vigentes.

NOTA No. 6
BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común y Obras.

Al 31 de Diciembre del 2014 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q.3,090,861.13; como se integra a continuación:

Lic. Otto René Santiago V.
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 12,401

Estados Financieros al 31 de Diciembre 2014



Municipalidad de Puerto Barrios
Unidad de Auditoría Interna

1112 Bancos		Saldo Sicoin GL	Conciliación	Diferencia
01 Fondo Común				
20010007878	Municipalidad de Puerto Barrios	0.00	4,897.00	4,897.00
3009137088	Cuenta Unica del Tesoro Municipalidad de Puerto Barrios	2,963,254.98	2,967,949.77	4,694.79
03 Cuentas Especificas				
3009101331	Pavimentacion Colonia Bethania Fase II	12,426.06	12,426.06	0.00
21410256946	Pavimentación de 1ra. Ave. de la 7ma. Calle	2,248.07	2,248.07	0.00
1516012127	Municipalidad de Puerto Barrios, Pozo Media Luna	5,890.00	5,860.00	(30.00)
3009093157	Construccion Calle, Aldea San Pedro la Cocona	64,806.60	64,806.60	0.00
3009092621	Cons. Puente Peatonal Aldea San Francisco La Cocona	18,785.64	18,785.64	0.00
21410255346	Municipalidad de Puerto Barrios Proyecto Malecon	1,450.84	1,450.84	0.00
3009066364	Proyecto Const. Pte. Vehicular	1,592.50	1,592.50	0.00
21410255133	Muni. Pto. B. Proy. Pav. De la 12 Av	11,996.95	11,996.99	2.04
1516012151	Municipalidad de Puerto Barrios, Colonia Bethania	5,938.00	5,908.00	(30.00)
4000208330	Perfo. Pozo Meca. Y Dist. Agua Potable	1,415.07	1,365.07	(50.00)
4000208322	Proy. Introd. Agua Pot. Caserio el Tama	10,056.42	10,056.42	0.00
3009173567	Policia Municipal de Transito de la Municipalidad P.B.	0.00	1,920.13	1,920.13
Saldo: al 31 Dic 2014		3,099,861.13	3,111,265.09	11,403.96

Transacciones por registrar en SICOIN GL

Fecha	Descripción de la diferencia	Valor en Q.
31/dic/2014	N/C MULTAS DE TRANSITO	1,920.13
31/dic/2014	N/C Intereses Muni. Pto. B. Proy. Pav. De la 12 Ave.	2.04
31/dic/2014	N/C Intereses Cta. 02-001-000787-8 Noviembre/2014	223.00
31/dic/2014	N/C Intereses Cta. Unica300913708-8 Diciembre/2014	3,574.54
31/dic/2014	N/D Municipalidad de Puerto Barrios, Pozo Media Luna	(30.00)
31/dic/2014	N/D Municipalidad de Puerto Barrios, Colonia Bethania	(30.00)
31/dic/2014	N/D Perfo. Pozo Meca. Y Dist. Agua Potable	(50.00)
31/dic/2014	N/C DEPOSITOS VARIOS 1862768230	65.00
31/dic/2014	N/C DEPOSITOS VARIOS 1862768237	428.00
31/dic/2014	N/C DEPOSITOS VARIOS 45340759	732.25
31/dic/2014	N/DEBITO CH, CORRECCION DE COMPENSACION	(25.00)
31/dic/2014	N/DEBITO POR CHEQUE DEVUELTO	(80.00)
31/dic/2014	N/C DEPOSITO P/PAGO AGUA	2,225.00
31/dic/2014	N/C DEPOSITO P/PAGO AGUA	910.00
31/dic/2014	N/C DEPOSITO P/PAGO AGUA	65.00
31/dic/2014	N/C DEPOSITO P/PAGO AGUA	1,174.00
31/dic/2014	N/C DEPOSITO P/PAGO AGUA	300.00
		11,403.96

[Firma]
L. C. Citzy René Santiago V.
Contralor Público y Auditor
Colegiado No. 12,401

NOTA No. 7
DEUDORES DE LA MUNICIPALIDAD (1131)

En esta cuenta se registra saldo deudor a cargo del señor Ronald Francisco Zúñiga Méndez, por Fondo en Avance Especial que no fue liquidado en su oportunidad por valor de Q.25,000.00.

NOTA No. 8
ANTICIPOS A CONTRATISTAS (1133)

El saldo de esta cuenta es por Q.4,434,704.43.; que registra el valor de los anticipos otorgados a proveedores por relación de contratos suscritos para ejecución de obras de inversión. El monto se integra de la manera siguiente

Estados Financieros al 31 de Diciembre 2014



Municipalidad de Puerto Barrios
Unidad de Auditoría Interna

NIT	Expediente	Nombre	No contrato	SMIP	Nombre del proyecto	Saldo 31 Dic 2014
12081744	15	Guzman	023-2012	319	Ampliacion Escuela Primaria Comunidad Las Palmeras, Puerto Barrios, Izabal.	14,852.41
12081744	16	Guzman	024-2012	350	Ampliacion Sistema De Agua Potable Comunidades San Pedro La Cocona, Las Pavas, La Frontera Y San Francisco La Cocona, Puerto Barrios, Izabal.	20,903.85
12084220	21	Guzman	07-2013	356	Mejoramiento Calle Las Escobas De Mercado Municipal Santo Tomas De Castilla, Al Cruce Manantial, Santo Tomas De Castilla, Puerto Barrios, Izabal.	63,940.97
26237954	22	Construc	06-2013	318	Mejoramiento Calle Principal Colonia San Agustin, Santo Tomas De Castilla, De Cementerio Belga A Colonia El Manantial Cruce A Las Escobas, Santo Tomas De Castilla, Puerto Barrios, Izabal.	551,361.68
12081744	23	Guzman	009-2013	364	Construccion Cancha Polideportiva Y Parque Infantil, Barrio Las Nuevas, Puerto Barrios, Izabal.	34,452.96
26237954	24	Construc	005-2014	384	Mejoramiento Calle, SA, Calle De SA, Avenida (Malecon), Puerto Barrios, Izabal.	918,799.31
12084220	27	Guzman	008-2014	369	Mejoramiento Edificio (S) De Pintura Y Arte, 15 Calle 5 Avenida, Puerto Barrios, Izabal.	333,297.45
5679885	29	INDUSTRI	006-2014	376	Construccion Edificio (S) Municipalidad De Puerto Barrios, Izabal, Fase I	2,497,096.80
Total						4,434,704.43

NOTA No. 9
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

El saldo de este grupo de cuentas es por Q.34,572,261.63 y registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q.29,552,853.62 las cuales por su naturaleza no están incluidas en el libro de inventarios físico.

El inventario de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad se resume de la siguiente manera:

1231	Propiedad y Planta en Operación	
01	Edificios e Instalaciones	955,555.88
1232	Maquinaria y Equipo	
02	Maquinaria y Equipo de construcción	745,430.01
03	De Oficina y Muebles	1,122,047.24
04	Médico-Sanitario y de Laboratorio	8,300.00
05	Educacional, Cultural y Recreativo	7,380.00
06	De Transporte	1,407,000.00
07	De Comunicaciones	201,149.92
08	Herramientas	30,213.27
1233	Tierras y Terrenos	
00	Tierras y Terrenos	5,030,616.46
1235	Equipo Militar y de Seguridad	
00	Equipo Militar y de Seguridad	84,760.00
1237	Otros Activos Fijos	
00	Otros Activos Fijos	316,640.80
1238	Bienes de Uso Comun	
00	Bienes de Uso Comun	24,663,168.05
		34,572,261.63

Lic. Oyo Ríos Santiago V.
Contralor Público y Auditor
Colegiado No. 12,401

Estados Financieros al 31 de Diciembre 2014



Municipalidad de Puerto Barrios
Unidad de Auditoría Interna

CONSTRUCCIONES EN PROCESO (1234)

El saldo de esta cuenta asciende a Q.29,552,853.62 y se integra de la siguiente manera:

1234 Construcciones en Proceso

01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común

174	Mejoramiento Del Control De Trafico, Con Instalacion De Sistema Digital De Camaras De Circuito Cerra	139,835.93
175	Construccion De Salon Comunal Aldea Piedra Parada.	179,271.05
319	Ampliacion Escuela Primaria Comunidad Las Palmeras, Puerto Barrios, Izabal	436,800.00
340	Construccion Redes Y Lineas Electricas De Distribucion En Comunidad Las Vegas, Media	2,826,413.52
350	Ampliacion Sistema De Agua Potable Comunidades San Pedro La Cocona, Las Pavas, La	1,996,222.00
358	Mejoramiento Calle Las Escobas De Mercado Municipal Santo Tomas De Castilla, Al Cruce Manantial , Santo Tomas De Castilla, Puerto Barrios, Izabal	13,680,000.00
359	Mejoramiento Calle Principal Colonia San Agustin, Santo Tomas De Castilla, De Cementerio Belga A Colonia El Manantial Cruce A Las Escobas, Santo Tomas De Castilla, Puerto Barrios, Izabal	6,634,726.38
364	Construccion Cancha Polideportiva Y Parque Infantil, Barrio Las Nubes, Puerto Barrios, Izabal.	401,975.17
384	Mejoramiento Calle 6A. Calle De 5A. Avenida A 1A. Avenida (Malecon)Puerto Barrios, Izabal	1,250,000.00

Total Subcuenta 2do.: 27,545,244.05

02.Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común

339	Construccion Escuela Primaria Oficial Urbana Mixta Luis Aragon, 21 Calle Entre 5 Y 6 Avenida,Puerto Barrios, Izabal	1,894,524.57
300	Mejoramiento Parque Del Casco Urbano Y Rural Del Municipio De Puerto Barrios, Izabal.	113,085.00

Total Subcuenta 2do.: 2,007,609.57

Total Cuenta: 29,552,853.62

*Lic. Sergio Rivas Santiago V.
Contralor Financiero y Auditor
Colegiado No. 12-401*

**NOTA No. 10
ACTIVO INTANGIBLE (1240)**

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de pre inversión Tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, compra de combustible para el Basurero Municipal, Honorarios a maestros, compra de combustible sistema de

Estados Financieros al 31 de Diciembre 2014



Municipalidad de Puerto Barrios
Unidad de Auditoría Interna

bombeo y energía eléctrica, mejora de las obras, la compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q.25,049,715.73.

Acarreo De Desechos	2,271,312.00
Arrendamiento De Maquinaria	2,193,420.00
Extraccion De Basura Mercados Municipales	198,400.00
Limpieza De Quineles	7,770,628.64
Mantenimiento Y Rehabilitacion De Calles	7,275,667.14
Rehabilitacion 14 Calle De 17 Avenida Linea Ferrea Hacia 21 Avenida, Puerto Barrios, Izabal	224,227.42
Rehabilitacion Calle Calzada Marina De Guerra Hacia Playa Publica, Santo Tomas De Castilla, Puerto Barrios, Izabal	89,911.47
Rehabilitacion Calles Barrio La Bahia, Puerto Barrios, Izabal	89,932.10
Rehabilitacion Calles Colonia El Progreso, Puerto Barrios, Izabal	88,367.50
Rehabilitacion Salon De Usos Multiples Marco Vinicio Cerezo, Puerto Barrios, Izabal	99,907.71
Reparacion De Instalaciones Municipales	4,747,941.75
	<u>25,049,715.73</u>

Lic. Otto René Santiago V.
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 12,401

NOTA NO. 11
RETENCIONES (2113)

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a Q.2,318,313.76; y están integradas de la siguiente forma:

Auxiliar	Acreedor	Valor en Q.
113	Cuota Sindicato	3,696.20
114	Amortización prestamo sindicato	1,550.00
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	783,648.49
122	Timbre y Papel Sellado	56,688.00
201	Cuotas IGSS	1,057,409.32
202	Prima de Fianza	125,579.11
203	Impuesto Sobre la Renta	58,529.00
205	ISR sobre Dietas	37,646.94
206	ISR sobre Relación de Dependencia	66,291.68
211	Retenciones Judiciales	49,025.20
212	Retenciones Varias	75,484.82
213	Retenciones Auxilio Póstumo	2,765.00
	Saldo al 31 de Dic 2014	<u>2,318,313.76</u>

Estados Financieros al 31 de Diciembre 2014



Municipalidad de Puerto Barrios
Unidad de Auditoría Interna

NOTA No. 12
DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (2221)

En esta cuenta se registra el convenio con el Plan de Prestaciones y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. La cuenta tiene saldo de Q.4,358,829.17 y se integra de la siguiente manera:

CONVENIO DE PAGO 400/2012 CON EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

TABLA DE AMORTIZACIÓN	Descuentos INFOM	Fecha de	Saldo
Cuota No.	Concepto		
Valor del convenio según documento firmado por autoridades			7,815,098.91
1	Valor cuota inicial	217,086.08	7,598,012.83
2	jul-12	217,086.08	7,380,926.75
3	ago-12	217,086.08	7,163,840.67
4	sep-12	217,086.08	6,946,754.59
5	oct-12	217,086.08	6,729,668.51
6	nov-12	217,086.08	6,512,582.43
7	dic-12	217,086.08	6,295,496.35
8	ene-13	217,086.08	6,078,410.27
9	feb-13	217,086.08	5,861,324.19
10	mar-13	217,086.08	5,644,238.11
11	abr-13	217,086.08	5,427,152.03
12	may-13	217,086.08	5,210,065.95
13	jun-13	217,086.08	4,992,979.87
14	jul-13	217,086.08	4,775,893.79
15	ago-13	217,086.08	4,558,807.71
16	sep-13	217,086.08	4,341,721.63
17	oct-13	217,086.08	4,124,635.55
18	nov-13	217,086.08	3,907,549.47
19	dic-13	217,086.08	3,690,463.39
20	ene-14	217,086.08	3,473,377.31
21	feb-14	217,086.08	3,256,291.23
22	mar-14	217,086.08	3,039,205.15
23	abr-14	217,086.08	2,822,119.07
24	may-14	217,086.08	2,605,032.99
25	jun-14	217,086.08	2,387,946.91
26	jul-14	217,086.08	2,170,860.83
27	ago-14	217,086.08	1,953,774.75
28	sep-14	217,086.08	1,736,688.67
29	oct-14	217,086.08	1,519,602.59
30	nov-14	217,086.08	1,302,516.51
31	dic-14	217,086.08	1,085,430.43

[Firma]
Lic. Otto René Santiago V.
Contrador Público y Auditor
Colegiado No. 12,401

CONVENIO PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MPAL

No Cuota	Mes que corresponde	Valor cuota	Saldo del convenio
0	Saldo al 31 dic 2014		3,273,398.74
1	Enero 2015	251,799.90	3,021,598.84
2	Febrero 2015	251,799.90	2,769,798.94
3	Marzo 2015	251,799.90	2,517,999.04
4	Abril 2015	251,799.90	2,266,199.14
5	Mayo 2015	251,799.90	2,014,399.24
6	Junio 2015	251,799.90	1,762,599.34
7	Julio 2015	251,799.90	1,510,799.44
8	Agosto 2015	251,799.90	1,258,999.54
9	Septiembre 2015	251,799.90	1,007,199.64
10	Octubre 2015	251,799.90	755,399.74
11	Noviembre 2015	251,799.90	503,599.84
12	Diciembre 2015	251,799.90	251,799.94
13	Enero 2016	251,799.94	0.00
Total del convenio			<u>3,273,398.74</u>

Estados Financieros al 31 de Diciembre 2014



Municipalidad de Puerto Barrios
Unidad de Auditoría Interna

NOTA NO. 13
PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (2232)

El saldo de préstamos al 31 de Diciembre 2014 se integra de la manera siguiente:

Auxiliar	Nombre del préstamo	Exped	Saldo 31 Dic 2014
42-0161-0002	Mercados Pdm-011-290-98	1	7,083,239.63
42-0161-0005	Pago De Intereses Vencidos Dim-0-168-2002	2	10,574,884.59
42-1530-0001	Proyecto Tameja	3	6,156,990.49
42-1527-0001	Proyecto De Agua Potable Ciudad De Puerto Barrios	4	5,894,999.99
52-3101-0001	Pago De Sueldos Y Salarios	12	700,000.00
42-0151-0001	Pago Sueldos Y Salarios Clase Laboral	13	50,000.00
42-2101-0001	Eem-2008	14	125,000.00
			30,585,114.70

NOTA NO. 14
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos de inversión. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que ha recibido en concepto de IVA Paz Inversión, Aporte Constitucional, IUSI por transferencia y todos los aportes con destino inversión. A partir de la implementación del módulo de Contabilidad, la cuenta acumula Q.236,460,243.81.

NOTA No. 15
RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2014 y como resultado se muestra un desahorro en el Ejercicio que asciende a Q.24,350,871.47, lo cual indica que los ingresos de funcionamiento fueron inferiores que los gastos de funcionamiento durante el período fiscal.

NOTA No. 16
INGRESOS (5000)

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 Enero al 31 Diciembre del 2014, los Ingresos de funcionamiento ascienden a Q.31,885,686.08 integrados de la siguiente forma:

Cta	Concepto del rubro de ingresos	Valor en Q.
5111	Impuestos Directos	4,244,602.60
5112	Impuestos Indirectos	2,999,923.25
5122	Tasas	111,866.05
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	686,382.00
5126	Multas	922,135.23
5129	Otros Ingresos no Tributarios	3,876,952.89
5141	Venta de Bienes	39,475.00
5142	Venta de Servicios	8,343,796.95
5161	Intereses	119,938.13
5162	Dividendos	2,364,793.78
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	8,175,820.20
		31,885,686.08

Lic. Otto René Santiago V.
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 12,401

Estados Financieros al 31 de Diciembre 2014



Municipalidad de Puerto Barrios
 Unidad de Auditoría Interna

NOTA No. 17
GASTOS (6000)

Los Gastos de en este grupo de cuentas ascienden a Q.56,236,557.55 y la integración de estas erogaciones es la siguiente:

Cta.	Concepto del gasto	Valor en Q.
6111	Remuneraciones	
	01 Al Personal Civil	
	01 Sueldos y Salarios	23,716,523.96
	02 Aportes Patronales al Seguro Social	916,091.17
	03 Otros Aportes Patronales	1,608,800.00
	04 Beneficios Sociales	194,972.95
6112	Bienes y Servicios	
	01 Servicios no Personales	4,229,615.23
	03 Bienes de Consumo	2,275,906.54
6113	Depreciación y Amortización	
	06 GASTOS DE INVERSION SOCIAL	17,668,365.99
6121	Intereses y Comisiones	
	01 Intereses	4,813,862.38
6124	Otros Alquileres	
	00 Otros Alquileres	335,100.00
6142	Otras Pérdidas	
	01 Pérdidas por Baja de Bienes	128,819.33
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	
	00 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	348,500.00
		<u>56,236,557.55</u>



Lic. Otto René Santiago V.
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 12,401

DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS

Estados Financieros al 31 de Diciembre 2014



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Cuentas bancarias no canceladas

Condición

Al realizar el análisis de la cuenta No. 1112 , bancos del Balance General, se determinó que al 31 de diciembre de 2014, existen cuentas de depósitos monetarios que no han sido canceladas, que corresponden a proyectos ya finalizados, las que se encuentran sin movimiento, las cuentas se detallan a continuación: 1) No. 1516-01212-7, a nombre de Proyecto Pozo Media Luna, del Banco Internacional, con un saldo de Q5,860.00; 2) No. 1516-01215-1 a nombre de Proyecto Col. Bethania, del Banco Internacional, con un saldo de Q5,908.00; 3) No. 400-020832-2 a nombre de Proyecto Int. Agua Tamarindal, del Banco Industrial, con un saldo de Q10,056.42; 4) No. 400-020833-0 a nombre de Perforación Pozo Mecánico Entre Ríos, del Banco Industrial, con un saldo de Q1,365.07; 5) No. 300906636-4 a nombre de Proyectos Construcción Puente Vehicular, del BANRURAL, con un saldo de Q1,592.50; 6) No. 300909262-1 a nombre de Construcción Puente Peatonal San Francisco la Cocona, del BANRURAL, con un saldo de Q18,785.64; 7) No. 300909315-7 a nombre de Construcción Calle Aldea san Pedro la Cocona, del BANRURAL, con un saldo de Q64,806.60; 8) No. 300910133-1 a nombre de Pavimentación Col. Bethania Fase II, del BANRURAL, con un saldo de Q12,426.06; 9) No. 3009173567 a nombre de Policía Municipal de Transito de la Mpal. De Puerto Barrios, del BANRURAL, con un saldo de Q1,920.13; 10) No. 02-141-025513-3 a nombre de Muni. Puerto Barrios Proyecto Pavimento 12 Avenida, del Crédito Hipotecario Nacional, con un saldo de Q11,998.99; 11) No. 02-141-025534-6 a nombre de Proyecto Malecón, del Crédito Hipotecario Nacional, con un saldo de Q1,450.00; 12) No. 02-141-025694-6 a nombre de Pavimentación de 1ra. Avenida de la 6a. A 7ma calle, del Crédito Hipotecario Nacional, con un saldo de Q2,248.07.

Criterio

El Acuerdo No. 09-2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 6.15 Control de Cuentas Bancarias, establece: "Las autoridades superiores de las entidades del sector público, velarán porque las unidades ejecutoras reporten a la unidad especializada en las fechas y forma establecida en la normativa interna, las



cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad de efectivo. Además deben velar porque las unidades especializadas cumplan con la normativa y los procedimientos establecidos por la Tesorería Nacional, en lo relativo al estatus y movimiento de las cuentas bancarias entre otras”.

El Manual de Administración Financiera Municipal versión II, 6 Módulo de Tesorería, Numeral 6.3.3 Cuenta Única Pagadora. Establece: "La Cuenta Única Pagadora se basa, fundamentalmente, en que la Municipalidad y sus Empresas administran una sola cuenta monetaria aperturada en un banco del sistema, denominada Cuenta Única del Tesoro Municipal (Municipio, Departamento)", en la cual se deben ingresar todos los recursos percibidos, sean tributarios, no tributarios, propios, con afectación específica, además de los provenientes de préstamos y donaciones. Con esta cuenta se deberá efectuar todos los pagos que correspondan a las obligaciones contraídas por la Municipalidad y sus Empresas. Se excluirán solamente los recursos que por normas legales se deben mantener en cuentas bancarias específicas...".

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha realizado las gestiones correspondientes con el objetivo de cancelar las cuentas bancarias sin movimiento que corresponden a proyectos de infraestructura que se encuentran liquidados.

Efecto

Costos para la municipalidad por los controles que representa el tener cuentas bancarias con saldos y sin movimiento, que para la municipalidad ya no es necesario mantenerlas habilitadas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que en forma inmediata sean depurados los saldos de las cuentas bancarias existentes y solicitar la cancelación de las mismas ante la entidad bancaria respectiva.

Comentario de los Responsables

Según oficio S/N, de fecha 09 de abril de 2015, los responsables expresaron lo siguiente: La contraloría General de Cuentas aduce que al realizar el análisis de la cuenta No. 1112, Bancos del Balance General, se determinó que al 31 de diciembre de 2014, existen cuentas de depósitos monetarios que no han sido canceladas, que corresponden a proyectos ya finalizados.

De lo anterior me permito indicarle que esta municipalidad ha tratado en más de una ocasión cancelar las cuentas monetarias de las que se hace mención, cuentas que pertenecen a proyectos que datan hace un poco más de 10 años, en las



cuales se encuentra registradas firmas de las autoridades que fungían al momento de su constitución, razón por la cual se nos complica realizar las gestiones necesarias para cancelar la mismas y enviar los saldos al fondo común, no está demás solicitar a la comisión de Auditoría, si estuviera dentro de su competencia, una nota de auditoría en la cual se nos dicte a la Municipalidad como así a las entidades bancarias en las que se encuentran las Cuentas Monetarias, el procedimiento a seguir para poder cancelar las cuentas y enviar estos saldo a donde corresponde.

En el presente caso solicitamos que como autoridad máxima fiscal, en Nota de Auditoría nos indique el procedimiento a seguir para trasladar el monto al Fondo Común de las diferentes cuentas con nombres de los proyectos que en esta oportunidad se mencionan ya que por norma legal estas se deben mantener en cuentas bancarias específica.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables, aceptan la deficiencia detectada y aunque se están tomando acciones para solventar dicha situación, las mismas siguen sin resolverse.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE ANTONIO LOPEZ AREVALO	7,500.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	HECTOR ANTONIO LOPEZ PEREIRA	3,000.00
Total		Q. 10,500.00

Hallazgo No. 2

Falta de presentación de Plan Operativo Anual

Condición

Se determinó que el Plan Operativo Anual del año 2,014, que presentaron las autoridades, no fue enviado al Ministerio de Finanzas Publicas y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, además no se encuentra actualizado de conformidad a las modificaciones y transferencias presupuestarias del ejercicio fiscal 2014.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No.240-98, del Congreso de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto y su reglamento en el artículo 16, Fecha de



Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto, establece: “Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 15 de julio de cada año, en el entendido que si este fuera inhábil, se presentará el día hábil inmediato posterior a dicha fecha, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el artículo 11 de este reglamento, según los formularios e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual 1 elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.”

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 4.2 Plan Operativo Anual, Indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública”.

Y la norma 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, indica: “Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y SEGEPLAN, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto”.

Causa

No se han implementado políticas con el objeto de enviar al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia el Plan Operativo Anual y efectuar la actualización correspondiente al mismo de conformidad a las modificaciones presupuestarias autorizadas por el Concejo Municipal.



Efecto

No permite la evaluación de índices de desempeño y de la gestión institucional así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del Presupuesto.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director de Planificación Municipal a efecto que en los próximos periodos se vele por el cumplimiento de la normativa y legislación vigente, relacionadas con la elaboración, aprobación, actualización y entrega del Plan Operativo Anual a las instituciones respectivas.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N de fecha 09 de abril de 2015, los responsables expresan lo siguiente: Para el descargo de las objeciones sobre la Falta de presentación del Plan Operativo Anual, se adjunta copia simple del Oficio No. 043-2014 REF. RFZM/inf de fecha 15 de enero de 2014, donde consta el envío de este el 23 de enero de 2014 a la Contraloría General de Cuentas y copia simple donde consta el envío al modulo SIAF-MUNI del Ministerio de Finanzas Públicas donde consta el traslado vía electrónica del POA-2014.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no evidencia que el Plan Operativo Anual haya sido presentado al Ministerio de Finanzas Públicas y a Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 6, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	HECTOR ANTONIO LOPEZ PEREIRA	3,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	RONALD FRANCISCO ZUÑIGA MENDEZ	3,000.00
Total		Q. 6,000.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Fondo rotativo pendiente de liquidar

Condición

De acuerdo a la revisión efectuada en el área de Fondos Rotativo se verificó que de acuerdo al Punto de Acta Extraordinario del Concejo Municipal, No. 014-2014, de fecha quince de mayo del año dos mil catorce, se constituyó el Fondo Rotativo, para la elaboración del proyecto Maqueta del Edificio Municipal de Puerto Barrios y Maqueta de Escuela de Arte Municipal, por un valor de Q25,000.00, a favor del Director Municipal de Planificación el señor Ronald Francisco Zúñiga Méndez, de acuerdo al Balance General generado al 31 de diciembre del 2014 aparece la cuenta 1131, Cuentas a Cobrar a Corto Plazo por un valor de Q25,000.00, lo que representa el Fondo Rotativo antes mencionado aun sin liquidar.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Segunda Versión, Modulo de Tesorería, numeral 6.6.4 Fondos en Avances Temporales, primero y quinto párrafo respectivamente, establece: “Por medio de Resolución o Acuerdo el Concejo Municipal, podrá autorizar durante el ejercicio fiscal, la creación de fondos en avance para programas y proyectos que permitan cubrir necesidades de la Municipalidad y sus Empresas, como un mecanismo para la atención oportuna y eficiente del gasto destinado a cubrir y superar efectos económicos originados de emergencias por fenómenos naturales o sucesos fortuitos, -así como la necesidad de sufragar gastos para el desarrollo de eventos locales de naturaleza exclusivamente temporal”. “Estos fondos deberán ser liquidados con los respectivos documentos de legítimo abono como máximo dos meses después de su constitución y liquidarlos en su totalidad. Transcurrida esa fecha no se podrá liquidar el fondo, por lo que el empleado de la Municipalidad y sus Empresas a nombre de quien se haya constituido, deberá reintegrar el monto en quetzales, de lo contrario se considerará como deudor de la Municipalidad y sus Empresas”.

Causa

Incumplimiento por parte del Director Municipal de Planificación, quien es el responsable del fondo rotativo y de liquidarlo oportunamente.



Efecto

Falta de transparencia en la ejecución del fondo rotativo, ya que no se cuenta con la documentación que respalde los gastos efectuados.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que exija al Director Municipal de Planificación la liquidación del Fondo Rotativo a su cargo.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N de fecha 09 de abril de 2015, el responsable expresa lo siguiente: Para el desvanecimiento del presente hallazgo se adjunta copia simple del depósito No. 67406831 de fecha 26 de febrero de 2015 donde consta el reintegro a la Cuenta Única del Tesoro Municipal del Fondo Rotativo con valor de VEINTICINCO MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.25,000.00) a nombre de Ronald Francisco Zuñiga Méndez, Director Municipal de Planificación.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario del responsable, evidencia la falta de liquidación del Fondo Rotativo al 31 de diciembre del 2014, y aunque se haya reintegrado el efectivo la deficiencia existió.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 7, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	RONALD FRANCISCO ZUÑIGA MENDEZ	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 2

Fraccionamiento en arrendamiento de equipo

Condición

Derivado de la revisión de la Ejecución Presupuestaria de Egresos, Programa 11, Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente, Renglón 156 Arrendamiento de otras Máquinas y Equipo, se constató que a la empresa Urbana Multiservicios, en el periodo fiscal 2014 se le efectuaron pagos por un total de Q349,600.00 con IVA incluido, por concepto de Arrendamientos de otras Máquinas y Equipo, sin realizar el evento de cotización respectivo, en la forma siguiente:



EXPEDIENTE	No. DE CHEQUE	FACTURA SERIE	FACTURA NUMERO	FECHA	VALOR DE LA FACTURA Q.
2582	8237	A	315	02/09/2014	44,800.00
2675	8482	A	324	29/09/2014	83,000.00
2672	8371	A	317	11/09/2014	62,800.00
2667	8239	A	316	02/09/2014	62,000.00
2602	8502	A	328	01/10/2014	32,000.00
2564	8505	A	326	01/10/2014	65,000.00
TOTAL CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO					349,600.00
TOTAL SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					312,142.86

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 38 Monto, establece: “Cuando el precio de los bienes, o de las obras, suministros o la remuneración de servicios exceda de noventa mil quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización, así: a) para las municipalidades que no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00), En el sistema de cotización, la presentación de las bases, designación de la junta y la aprobación de la adjudicación, compete a las autoridades administrativas que en jerarquía le siguen a las nominadas en el artículo 9 de esta Ley. Si los bienes, suministros o remuneración de los servicios se adquieren a través del contrato abierto, entonces no precederá la cotización. De realizarse la misma, será responsable el funcionario que lo autorizó”.

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 55 Fraccionamiento, establece: “Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos”.

Causa

Incumplimiento por parte del Director de Administración Financiero Integrada Municipal, a los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en cuanto a procedimientos de cotización.

Efecto

Al no haber efectuado evento de cotización le quito la oportunidad a la Municipalidad de obtener mejores precios.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que ya no efectúen pago por arrendamiento de maquinaria sin el debido proceso de cotización cuando corresponda, evitando el fraccionamiento en la adquisición del servicio.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N, de fecha 09 de abril de 2015, los responsables expresan lo siguiente: Para el descargo de las objeciones sobre el Arrendamiento de otras Máquinas y Equipo se da respuesta a facturas pagadas por esta municipalidad por arrendamiento de otras Maquinaria y Equipo, los cuales se realizaron en diferentes fechas y se pagaron con facturas distintas de las cuales se les entregó detalle que contiene: monto, concepto y fecha.

Que dichos arrendamientos se realizó buscando el bien común que tiene su fundamento en el Artículo 1º. De la Constitución Política de la República de Guatemala y no el fraccionamiento, obedeciendo a que no pudieron ser incluidas en la planificación anual de la municipalidad y que por esa razón no podían esperar que se llevara a cabo procedimientos normales para esta adquisición y que al realizar compras directas con un mismo proveedor no debe juzgarse como constantes para no contravenir la prohibición de Fraccionar, ya que se busco a parte de bien común la agilización del servicio y no se puede medir el beneficio que brindo la municipalidad a la salud.

No es del efecto que al no efectuar el evento de cotización se le quite la oportunidad a la municipalidad de obtener mejores precios, porque el procedimiento requiere tiempos en cada una de las etapas necesarias. Para la realización de contratos los proveedores deben cumplir los requisitos de fianzas y otros que vendrán a encarecer el servicio por lo que se desvirtúa el efecto de mejores precios.

No obstante este despacho municipal ordenó al Dirección Municipal de Planificación y DAFIM, se cumpla con la forma que recomiende por escrito la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables aceptan la deficiencia, mencionando que era de urgencia los trabajos realizados.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE ANTONIO LOPEZ AREVALO	7,803.58
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	HECTOR ANTONIO LOPEZ PEREIRA	7,803.58
Total		Q. 15,607.16

Hallazgo No. 3

Pagos efectuados a través del renglón 031, sin la celebración de contratos

Condición

En el programa 01, Actividades Centrales, aparece registrado el personal laborando bajo el renglón 031, “jornales”, a los cuales no se les suscribió el contrato correspondiente, de conformidad con la normativa vigente, según se determinó en el examen de los expedientes al personal, los cuales únicamente cuentan con ficha de datos generales, copia de documentos de identificación y acuerdo municipal, notas de permiso, notas del I.G.S.S., se seleccionó la muestra siguiente de empleados contratados con el renglón antes mencionado:

1	Karla Guillermina Tally	Oficial IV de Mantenimiento	31
2	Efrain Larios Santos	Peon de Mantenimiento	31
3	Aida Floridalma Estrada Acevedo	Peon de Mantenimiento	31
4	Candido Vargas Espinoza	Peon de Mantenimiento	31
5	Edwin Ramiro Corado Vallecios	Peon de Mantenimiento	31
6	Josue Ramiro Recinos	Peon de Mantenimiento	31
7	Mario Arnoldo Mendez Garcia	Peon de Mantenimiento	31
8	Olga Esperanza Perez Ortiz	Peon de Mantenimiento	31
9	Fernando Gonzales Rivas	Peon de Mantenimiento	31
10	Victor Hugo Cetino	Peon de Mantenimiento	31
11	Manuel Orlando Flores Aldana	Peon de Mantenimiento	31
12	Lorenzo Ché Cho	Peon de Mantenimiento	31
13	Cristian Geovany Argueta Sosa	Peon de Mantenimiento	31
14	Joni Alberto Benites Cabnal	Peon de Mantenimiento	31
15	Elvis Henry Bin España	Peon de Mantenimiento	31
16	Raul Nicolas Ramirez	Peon de Mantenimiento	31

Criterio

Decreto 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, con vigencia para el ejercicio fiscal 2014, según Acuerdo Gubernativo Número 544-2013, de fecha 30 de diciembre 2013. Establece: “Artículo 27. Jornales. Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, deberán celebrar los contratos para el dos mil trece, y se enmarquen en la descripción del renglón de gasto 031, Jornales, contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.....” , y el Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala, cuarta edición, indica: “GRUPO 0:



SERVICIOS PERSONALES....renglón 031 Jornales. Comprenden los egresos por concepto de salario diario que se paga a los obreros, operarios y peones, que presten sus servicios con carácter temporal en talleres, principalmente en mantenimientos y similares; así como en la ejecución de proyectos y obras públicas, que no requieren nombramiento por medio de Acuerdo y cuyo pago se hace por medio de planilla y la suscripción del contrato que establece la ley.”

Causa

El Secretario Municipal y el Director de Recursos Humanos incumplieron la disposición legal para la celebración de contratos.

Efecto

No se cuenta con respaldo legal por la relación contractual de la municipalidad y el personal que labora bajo esta clasificación, generando riesgos de contingencia laboral.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Recursos Humanos y Secretario Municipal, a efecto que se suscriban los contratos correspondientes a los jornaleros que laboran bajo el renglón 031.

Comentario de los Responsables

Según oficio S/N, de fecha 09 de abril de 2015, los responsables expresan lo siguiente: Derivado de que en el renglón presupuestario 031, se encuentra personal con más de 10 años de laborar para esta municipalidad, trabajadores que por el tiempo de laborar, han creado relación de trabajo y por lo tanto la costumbre debe prevalecer ya que han adquirido un derecho, por lo que al momento de requerirles firmen el contrato por usted solicitado, se estaría creando un conflicto en el cual el Sindicato abogaría por estos trabajadores.

Se estará dando a conocer el Hallazgo al sindicato como ente protector de los derechos de los trabajadores y los trabajadores como ente afectado con en fin de encontrar una solución viable ante esta situación y poder de esta manera convencer a los trabajadores para firmar el contrato de trabajo requerido.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables evidencia la falta de suscripción de contrato para el personal que labora bajo el renglón 031 jornales.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE ANTONIO LOPEZ AREVALO	7,500.00
SECRETARIO MUNICIPAL	ADOLFO (S.O.N.) LEMUS DUARTE	1,343.75
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	DAVID (S.O.N.) MEJIA GARCIA	3,000.00
Total		Q. 11,843.75

Hallazgo No. 4

Falta de elaboración del plan anual de compras

Condición

Durante el proceso de auditoria se estableció que la Municipalidad no cumplió con efectuar la programación anual de compras, suministros y contrataciones del ejercicio fiscal 2014, en consecuencia no se trasladó a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adjudicaciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 4, Programación de Negociaciones, establece: “Para la eficaz aplicación de la siguiente Ley, las entidades públicas antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse del mismo”.

El Acuerdo Gubernativo Número 456-2011, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 41, Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, numeral 7, establece: “Requerir de todas las entidades del Sector Público sus programas de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas”.

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, no han implementado procedimientos que permitan la elaboración del Plan Anual de Compras con el objeto de remitirlo a donde corresponde.

Efecto

Que el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, no posea de manera oportuna la información de los programas de compras de la municipalidad, para su



optimización.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para que a finales del periodo anual, de manera oportuna, se consolide un detalle de las compras que se realizarán para cada programa durante el próximo ejercicio fiscal y remitirlo a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de los Responsables

Se presenta el oficio S/N, de fecha 09 de abril de 2015, donde los responsables expresan lo siguiente: Que dentro del plazo establecido se le dio ingreso en el modulo de guatecompras al plan Anual de Compras, elaborado por esta municipalidad del cual se adjunta impresión donde consta el registro, y a la fecha se encuentra en la fase de aprobación.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que no presentaron a está comisión, la programación del Plan Anual de Compras y la constancia donde se entrego el mismo a donde corresponde.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 5, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	HECTOR ANTONIO LOPEZ PEREIRA	3,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	RONALD FRANCISCO ZUÑIGA MENDEZ	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 5

Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Se determinó, por medio del ingreso al portal del Sistema Nacional de Inversión Pública; que la Municipalidad de Puerto Barrios, Departamento de Izabal, al 31 de agosto del 2014, no cumplió con publicar el avance físico y financiero de las obras ejecutadas por contrato y por administración.



Criterio

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, Artículo 57, establece: “Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad de gasto y rendición de cuentas. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, pondrán a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y avance físico y financiero de las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos, según convenio o contrato suscrito o ejecute proyectos a través de fideicomisos, deberá registrar mensualmente en el módulo del seguimiento del SNIP, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo”.

Causa

Incumplimiento por parte del Director Municipal de Planificación, en la actualización del avance físico y financiero de las obras en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Efecto

El Sistema de Nacional de Inversión Pública (SNIP) no cuenta con información sobre el avance financiero de las obras realizadas por la municipalidad, limitando a los usuarios del mismo.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que registre mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por la municipalidad.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N de fecha 09 de abril de 2015, los responsables expresan lo siguiente: Que a la fecha no se ha publicado en el –SNIP- la información para dar seguimiento al avance físico y financiero de las obras ejecutadas por contrato y por administración, únicamente se cuenta con dicha información en los expedientes de obras.



Como Director Municipal de Planificación se estará solicitando a las autoridades municipales correspondientes, se nombre a una persona para crearle número de usuario y traslade en tiempo real la información para que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia panga a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios emitidos por los responsables no son lo suficientemente objetivos para el desvanecimiento del mismo, así también los responsables reconocen la falta de actualización de información de avance físico y financiero en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	RONALD FRANCISCO ZUÑIGA MENDEZ	24,000.00
Total		Q. 24,000.00

Hallazgo No. 6

Deficiencia de registros en Tarjetas de responsabilidad

Condición

Al realizar la revisión de las Tarjetas de Responsabilidad al 31 de diciembre del 2014, se detectó que el personal responsable del manejo y control de ellas no actualiza la información, tales son los casos siguientes: Tarjeta de Responsabilidad 0129, Encargada de Receptoría, Silvia Janeth Monroy Galicia, No. 0474, Encargado de Relaciones Públicas, Brian de León, No. 0476, Encargada de Computo Municipal, Jazmín Valenzuela, No. 0482, Oficial de Recursos Humanos, Sandra P. Hernández, No. 0487, Técnico Administrativo, Carlos Loyo, No. 0488, Director Municipal de Planificación, Ronald Zúñiga, No. 0121, Asistente Administrativo, Eunice Beatriz Cordón P., No. 0122, Oficial 1º. De Tesorería, Norma Patricia Gutiérrez A.

Criterio

La Circular 3-57, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad, en su apartado Tarjetas de Responsabilidad, establece: "Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada



empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuren en el inventario, los bienes por los que responde cada uno, agregándose al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no hayan sido incluidos en el inventario. Para mayor facilidad en su identificación, todos los objetos se enumeraran correlativamente, consignando tales números en inventarios y tarjetas, al final de la presente circular se inserta un ejemplo de dichas tarjetas, cuyo rayado puede modificarse adaptándolo a las necesidades de cada oficina".

Causa

Incumplimiento por parte del Director de Administración Financiero Integrado Municipal, en el registro, manejo y control de las Tarjetas de Responsabilidad.

Efecto

Se tiene información no confiable e imprecisa de los bienes municipales, sus responsables y su ubicación. Riesgo que al ocurrir pérdida o deterioro de los bienes, no sea posible deducir responsables.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que efectúe los registros de las Tarjetas de Responsabilidad de forma correcta y oportuna, cuidando que las mismas reflejen datos reales de los bienes, sus responsables y su ubicación.

Comentario de los Responsables

Según oficio S/N de fecha 09 de abril de 2015, los responsables expresan lo siguiente: Que en esta Dirección de Administración Financiera Municipal, en la Sección de Inventarios, se llevan para el control de Bienes Municipales, sean estos de Activo Fijo o Fungibles Tarjetas Autorizadas por esa misma Contraloría General de Cuentas, las cuales y para el desvanecimiento del presente hallazgo se adjunta al presente copia simple de dichas tarjetas debidamente firmada por cada trabajador al cual se le asignan bienes propiedad de la municipalidad, así: LAWRENCE CRISOSTOMO, 0534; CARLOS LOYO (de Baja), 0487; JAZMIN VALENZUELA, 0539; RONAL ZUÑIGA, 0577; SANDRA P. HERNÁNDEZ, 0597; BRYAN DE LEON; 0598; NORMA PATRICIA GUTIERREZ A., 0612; SILVIA YANETH MONROY GALICIA, 0632; EUNICE BEATRIZ CORDON PINEDA, 0636.

Al comparar las tarjetas mencionadas en la condición manifestada por el Auditor Gubernamental, se encuentra que estas son tarjetas en desuso por lo cual esas no estaban actualizadas adjuntando como pruebas de descargo las que anteriormente se citaron.

Como Director de Administración Financiera Municipal se giraron instrucciones a



la Sección de Inventario para corregir esta deficiencia, por lo que puede usted comprobar en las tarjetas de las que se adjunta copia simple, estas tienen casilla para el código de los bienes inventariables, que la Circular 3-57 indica para el control de los bienes.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables en el comentario aceptan que las tarjetas de responsabilidad se encontraban desactualizadas, habiendo girado las instrucciones para corregir la deficiencia encontrada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	HECTOR ANTONIO LOPEZ PEREIRA	3,000.00
ENCARGADA DE INVENTARIOS	KARLA LISSETH MARCOS GARCIA	750.00
Total		Q. 3,750.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOSE ANTONIO LOPEZ AREVALO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	OSCAR OSWALDO CERVANTES VARGAS	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	HECTOR JOAQUIN ESTRADA JEREZ	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	ROEL ANTONIO PEREZ	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
5	JOSE RONY JIMENEZ GIRON	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
6	HUGO LEONEL PINEDA ESMENJAUD	CONCEJAL V	01/01/2014 - 31/12/2014
7	EDDI ROMEO LEMUS FERRO	CONCEJAL VI	01/01/2014 - 31/12/2014
8	MARCO ANTONIO RECINOS	CONCEJAL VII	01/01/2014 - 31/12/2014
9	HUGO ARTEMIO RODRIGUEZ MURCIA	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
10	BLANCA DINA PEREZ CHOC	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
11	ADOLFO LEMUS DUARTE	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
12	HECTOR ANTONIO LOPEZ PEREIRA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
13	RONALD FRANCISCO ZUÑIGA MENDEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014



14	DAVID MEJIA GARCIA	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2014 - 31/12/2014
15	KARLA LISSETH MARCOS GARCIA	ENCARGADA DE INVENTARIOS	01/01/2014 - 31/12/2014

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. CARLOS HUMBERTO MARTINEZ MENDEZ
Coordinador Independiente

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

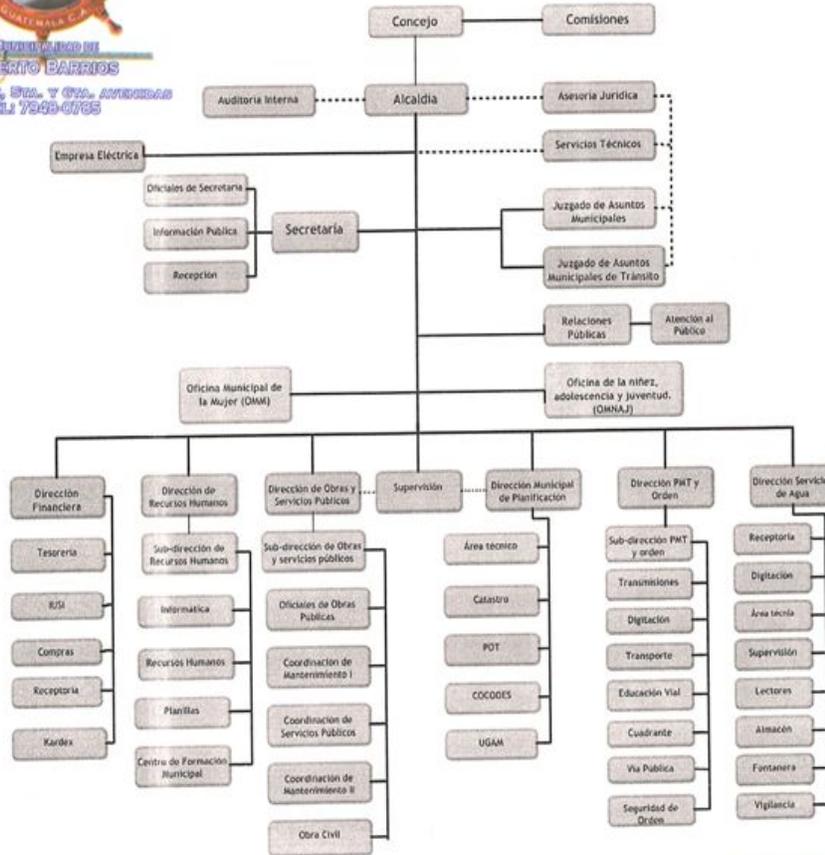
Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

Misión (Anexo 2)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Lic. Adolfo Lemus Duarte
Secretario Municipal

Lic. M.A. José Antonio López Arévalo
Alcalde Municipal

Capacidad, Honradez y Transparencia



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS, IZABAL.
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO O	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE RIESGO (RECA) AL 31 DE DICIEMBRE
												VALOR	%	
1	141.586	MANUTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES MUNICIPALES DE USO COMUN, DEL MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS.	MANUTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENEN MUNICIPALES DE USO COMUN.	40-2013	21-0101-0001 22-0101-0001	JORGE DANIELO SANDOVAL AGUIRRE, HERLINDO DEL CID VASQUEZ, HANES HUMBERTO LIGORRIA BARILLAS	01/01/2014	31/12/2014	4,747,941.75	-	4,747,941.75	4,747,941.75	100%	100%
2	141604	SERVICIO DE ARENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA SERVICIOS VARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS	SERVICIO DE ARENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA SERVICIOS VARIOS.	40-2013	21-0101-0001 22-0101-0001	WALTER HUMBERTO BARILLAS VILLEDA, MARIO NOE OSORIO ZACARIAS, MIRIAM LUCIA BETSABE POLANCO MELGAR	01/01/2014	31/12/2014	2,193,420.00	-	2,193,420.00	2,193,420.00	100%	100%
3	141644	SERVICIO DE ACARREO DE Desechos Sólidos y Disposición Final en el Municipio de Puerto Barrios, Izabal	SERVICIO DE ACARREO DE Desechos Sólidos y Disposición Final.	40-2013	21-0101-0001 22-0101-0001 31-0151-0002	HERLINDO DEL CID VASQUEZ, OSCAR HUMBERTO GARCIA ESQUIVEL, JUSTAVO ADOLFO MENDEZ BERGANZA	01/01/2014	31/12/2014	2,271,312.00	-	2,271,312.00	2,271,312.00	100%	100%
4	141746	MANUTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CALLES, DE AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS	MANUTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CALLES, DE AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS.	40-2013	21-0101-0001 31-0151-0003	MARIO NOE OSORIO ZACARIAS, OSCAR HUMBERTO GARCIA ESQUIVEL, GERSON ARNULFO OSORIO ZACARIAS, CESAR AUGUSTO GUZMAN REYES	01/01/2014	31/12/2014	7,275,667.14	-	7,275,667.14	7,275,667.14	100%	100%



5	141790	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE QUINELES, DEL CASCO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE QUINELES, DEL CASCO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS	40-2013	21-0101-0001 22-0101-0001 29-0101-0002 29-0101-0003 31-0151-0002	HANES HUMBERTO BARRILLAS MERCADERO PERSONAL S.A. WALTER HUMBERTO BARRILLAS VALLEDA	01/01/2014 31/12/2014	7.770.628.64	7.770.628.64	7.770.628.64	100%	100%
6	131380	REHABILITACION 14 CALLE DE 17 AVENIDA FERREA HACIA 21 IZABAL	REHABILITACION 14 CALLE DE 17 AVENIDA LINEA FERREA HACIA 21 AVENIDA.	048-2012	29-0101-0002	CONSTRUCTORA CASTAÑEDA FRANCO,SOCIEDAD ANONIMA,INJECTOR ROLANDO FLORES BOLAÑAN	09/07/2013 17/08/2013	672.906.85	224.227.42	897.034.27	100%	100%
7	109848	REHABILITACION CALLE CALZADA MARINA DE GUERRA HACIA PLAYA PUBLICA, SANTO TOMAS DE CASTILLA, PUERTO BARRIOS, IZABAL	REHABILITACION CALLE CALZADA MARINA DE GUERRA HACIA PLAYA PUBLICA, SANTO TOMAS DE CASTILLA.	048-2012	29-0101-0002	CONSTRUCTORA C Y G, GUSTAVO (ADOFO GUZMAN REYES)	10/06/2013 08/06/2013	809.477.87	89.911.47	899.389.34	100%	100%
8	108284	REHABILITACION CALLES BARRIO LA BAHIA, PUERTO BARRIOS, IZABAL	REHABILITACION CALLES BARRIO LA BAHIA	048-2012	29-0101-0002	CONSTRUCTORA CASTAÑEDA FRANCO,SOCIEDAD ANONIMA,INJECTOR ROLANDO FLORES BOLAÑAN	13/05/2013 22/06/2013	809.233.03	89.932.10	899.165.13	100%	100%
9	109823	REHABILITACION CALLES COLONIA EL PROGRESO, PUERTO BARRIOS, IZABAL	REHABILITACION CALLES COLONIA EL PROGRESO.	048-2012	29-0101-0002	SERVICIOS AGRICOLA,INDUSTRIA LES C.G.L (CESAR AUGUSTO GUZMAN REYES)	07/05/2013 05/08/2013	798.466.88	88.367.50	886.834.38	100%	100%
10	108128	REHABILITACION SALON DE USOS MULTIPLES MARCO VINICIO CEREZO, PUERTO BARRIOS, IZABAL	REHABILITACION SALON DE USOS MULTIPLES MARCO VINICIO CEREZO.	010-2012	21-0101-0001	SERVICIOS AGRICOLA,INDUSTRIA LES C.G.L (CESAR AUGUSTO GUZMAN REYES)	12/08/2012 05/04/2013	732.650.57	99.907.71	832.558.28	100%	100%
11	141837	EXTRACCION Y DISPOSICION FINAL DE DESCHOS SOLIDOS DE MERCADOS MUNICIPALES, PUERTO BARRIOS, IZABAL	EXTRACCION DE BAGURIA MERCADOS MUNICIPALES	40-2013	22-0101-0001	HANES HUMBERTO BARRILLAS	01/01/2014 31/12/2014	-	188.400.00	188.400.00	100%	100%
											28.872.356.83	

Lugar y fecha: Puerto Barrios, Izabal, 16 de febrero de 2015.



 Lic. ORO FERRER SANTIAGO V. ORO

 Contraloría Financiera y Presupuestaria

 Calle 14 No. 13-401



